



Convocatoria

“Políticas públicas para Mejorar la Competitividad”

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Diciembre, 2023



Convocatoria “Políticas Públicas para Mejorar la Competitividad”

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Consulta N°1

En la página 4, señala que la Fase III sector agroindustria se solicita precisar ¿qué productos están comprendidos en la definición de ingredientes naturales?

Como ingredientes naturales se consideran comprendidos los extractos vegetales directos con poca transformación, obtenidos de la producción agrícola o mediante un procedimiento físico y que pueden ser utilizado como insumo de un alimento procesado (semillas, frutos secos, condimentos etc.). Asimismo, el programa también considerará: i) los ingredientes funcionales, es decir componentes activos presentes en cualquier materia prima agrícola (fruta, hortaliza, cereal, leguminosa, etc.), que gracias a la tecnología pueden ser extraídos e incorporados a otros alimentos otorgándoles propiedades benéficas sobre la salud, nutrición y cuidado personal (ingredientes nutritivos, nutracéuticos, antioxidantes, energizantes, fibras, ácidos grasos esenciales, etc.); ii) aditivos especializados, que son aquellos productos de origen vegetal más saludables que reemplazan ingredientes químicos que permuten la preservación, texturización, estabilización, mejora del color o realzar los sabores y aromas de los productos para la alimentación, salud y cosméticas (los aditivos puede ser colorantes o pigmentos naturales, preservantes, espesantes, aceites esenciales o esencias naturales aromáticas, etc).

Consulta N°2

Respecto a las Entidades Proponentes ¿La definición de Asociaciones privadas alcanza a las cooperativas agrarias?

Si se consideran a las cooperativas agrarias, los cuales según La Ley 31335 tienen por objetivo brindar servicios agrícolas, forestales y/o ganaderas que sus socios realizan, practicando con ellos actos cooperativos.

Consulta N°3

De la Nota Conceptual (2.1.3) ¿El ámbito geográfico de la intervención sólo se debe circunscribir en San Martín o Piura o La Libertad?

Si bien la convocatoria prioriza intervenciones en las regiones de San Martín, Piura y La Libertad, las iniciativas de políticas públicas podrán, dependiendo de las condiciones operativas para su implementación, tener en consideración otros ámbitos para su intervención.

Consulta N°4

Al consignar que la contribución es sujeta a una contrapartida, conformada por los aportes monetarios “y/o” no monetarios; ¿Es posible que la contrapartida este conformada en su integridad por aportes no monetarios?

En el ítem 8 de las bases, se establece que el co-financiamiento no reembolsable que otorgará SeCompetitivo será de hasta 60% del presupuesto de cada Iniciativa. Esta contribución está sujeta a una contrapartida, conformada por los aportes monetarios y/o no monetarios¹ provenientes de la entidad proponente, socios y aliados, que permita cubrir por lo menos el 40% del presupuesto. Asimismo, la mitad (1/2) de la contrapartida debe ser aporte monetario.

Consulta N°5

La alianza interinstitucional para la implementación de las iniciativas se conforma por proponentes, socios y aliados; se consulta si algunas de las siguientes alternativas son válidas, adicionalmente a los proponentes:

- 1. Mínimo un socio y un aliado.**
- 2. Mínimo un socio y ningún aliado.**
- 3. Ningún socio y mínimo un aliado.**

Si bien las alternativas podrían ser válidas, la presente convocatoria promoverá la conformación de alianzas interinstitucionales para la implementación de las iniciativas. En ese sentido se prevén tres categorías de participantes proponentes, socios y aliados; que faciliten la implementación de la iniciativa y respalden la contrapartida monetaria y/o no monetaria de la iniciativa de requerirse. Según la tabla 2, de los requisitos de admisión y criterios de preselección; establecen en los criterios de los participantes en el ítem 1.2 fortalezas de socios y aliados en la propuesta corresponde al 7.5% de la ponderación, las cuales valoran la experiencia, competencia, liderazgo, capacidad institucional y financiera, con complementariedad y enfoque multisectorial y multinivel de los socios y/o aliados de la iniciativa. Asimismo, en las bases se indica que en el área estratégica “Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del sector privado”, se brindará prioridad a aquellas iniciativas que cuenten con la figura de co-proponentes a cargo de entidades privadas o académicas con competencias relevantes.

Consulta N°6

De acuerdo con los anexos 3, 5 y 6 informados en las bases, en el caso de un Ministerio X el representante deberá ser el encargado de firmar esos documentos para la presentación de expresión de interés. ¿En este caso se espera que sea el Ministro/a o Viceministro/a o Director/a?

En el caso de la Carta de Expresión de Interés (anexo N° 03) deberá ser suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Proponente; para lo cual, si fuera un Ministerio correspondería al Ministro/a.

De otro lado, para los anexos N° 05: Modelo de Carta de Compromiso Para Entidades Socias y anexo N° 06: Modelo de Carta de Compromiso para Entidades Aliadas; en el caso dichas entidades fueran Ministerios, estas cartas podrán ser firmadas por un funcionario de la Alta Dirección de la Entidad, pudiendo ser un Viceministro/a o Secretario/a General, según corresponda.

¹ Se consideran “aportes monetarios” al valor monetario de los bienes y servicios que serán adquiridos/contratados por las entidades participantes durante la ejecución de la Iniciativa para la realización de las actividades específicas que la conforman; por ejemplo: contratación de consultorías, organización de eventos, gastos de viajes, entre otros. En cambio, se consideran aportes no monetarios a la valorización de los recursos (humanos o materiales) de la entidad, la cual los dispone de manera parcial o integral para el desarrollo de la Iniciativa; por ejemplo: proporción de los honorarios del personal destinado a la Iniciativa.

Consulta N°7

Una vez presentada la expresión de interés, y, en el escenario de que fuera aceptada, ¿será posible incorporar un socio o aliado durante la implementación/ejecución de la iniciativa? Precisar por favor.

Si sería posible su incorporación, pero esta debería ser formalizada con la firma de la carta de compromiso y su incorporación deberá contar con un sustento y/o justificación que facilite la implementación de la iniciativa y el logro de los resultados.

Consulta N°8

En el numeral 4.3 de las bases, donde se hace referencia al Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del sector privado, se señala lo siguiente: (...) Del mismo modo, se buscará desarrollar capacidades para la gestión y competencias en los directores y formadores en materia gerencial, pedagógica y digital que favorezcan la empleabilidad y la formación de emprendimientos de los jóvenes y las mujeres.

¿Significa que la expresión de interés en su formulación debe incluir componentes vinculados a la capacitación de directores y formadores en materia gerencial, pedagógica y digital? De ser así, ¿parte del fondo destinado a la iniciativa podría emplearse en la formulación de un programa formativo, sus recursos didácticos, y recursos humanos para su implementación?

En esta convocatoria se promueven prioridades definidas en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2030, la Fase III de SeCompetitivo brindará apoyo en las siguientes áreas temáticas: 1) Desarrollo productivo innovador y sostenible que facilite el acceso a los mercados; 2) Mejora del clima de negocios, la facilitación del comercio y el acceso a financiamiento; y 3) Fortalecimiento de competencias orientadas a las necesidades del mercado.

En el ítem 3), considera acciones para Mejorar la oferta de formación técnico-productiva y las Normalización, certificación y capacitación en competencias laborales. Dependerá de los resultados priorizados desde la iniciativa que justifiquen la incorporación de actividades vinculadas procesos de fortalecimiento y formación como los indicados. Como referencia también puede considerar el anexo N°01 donde se identifica un conjunto de medidas de política pública que potencialmente estarían vinculadas a los temas prioritarios antes señalados.

Consulta N°9

En el numeral 4.3 de las bases, donde se hace referencia a los Impactos, resultados y productos esperados, respecto al numeral R2.P5 “Servicios para el desarrollo del capital humano orientado a las necesidades del sector público”, se realizan las siguientes consultas:

- **I251: ¿Por qué el indicador está diseñado a partir del número de normas? ¿No es una sola norma o, finalmente, pocas para ser consideradas como indicador?**
- **I252: ¿El indicador estaría limitado a programas de estudios? ¿Refiere a la publicación de programas X? ¿Puede contar la actualización de planes de estudios como parte del cumplimiento de este indicador? ¿Se realizarán acciones de fomento a la actualización de planes?**

- **I253: Se sugiere incorporar "competencias laborales, técnicas y de empleabilidad". Esto permite desarrollar una línea de trabajo para fortalecer la transitabilidad y el reconocimiento de aprendizajes previos.**

Cada iniciativa tendrá su propio marco lógico los cuales definirán indicadores en sus diferentes niveles: impacto, resultados, producto y actividades y se espera que las iniciativas puedan contribuir de manera significativa y consistente en algunos de los indicadores del marco lógico de SeCompetitivo; siendo aceptable la aplicación de indicadores proxy que puedan abordar los aspectos que señala en su pregunta. Asimismo, la elaboración del marco lógico esta a cargo de la entidad proponente según el problema público a resolver y los resultados que se esperan alcanzar.

Consulta N°10

¿Existe un número determinado de Aliados o Social participantes para la presentación de la Expresión de Interés? En el proceso de Implementación pueden incluirse otros Socios o Aliados

No existe un número máximo o mínimo, sin embargo, según bases en el ítem 12 de evaluación y preselección, de las notas conceptuales, se realizará en base a los requisitos de admisión y criterios descritos en la Tabla 2.

Con el fin de impulsar las alianzas interinstitucionales dentro de las iniciativas, se otorgará una especial valoración a la participación de:

- Dos o más entidades públicas, idealmente que involucren a más de un sector del poder ejecutivo.
- Al menos una (01) entidad pública del nivel sub-nacional
- Al menos una (01) entidad privada con participación activa en las actividades y/o gobernanza de la iniciativa.

Consulta N°11

En el numeral 5 de las bases, donde se hace referencia a los Impactos, resultados y productos esperados, se señala en el R2. P%. Servicios para el desarrollo del capital humano orientado a las necesidades del sector privado fortalecidos, los siguientes indicadores claves:

- **N° de programas de formación profesional diseñados/ mejorados e implementados según la necesidad del sector privado...desde la educación básica regular se desarrolla a través de módulos formativos.**
- **Número de personas que cuentan con competencias laborales evaluadas y certificadas, desde la educación básica regular se vincula las competencias técnicas y de empleabilidad.**
- **¿Estos indicadores son referenciales y pueden ser modificados?**

Los indicadores señalados corresponden al marco lógico del programa. No obstante, cada iniciativa desarrolla su propio marco lógico, siendo aceptable la aplicación de indicadores proxy que puedan abordar los aspectos que señala en su pregunta, en función a los resultados que

esperan alcanzar definiendo los productos específicos que contribuyan a los resultados y el desglose de actividades para asegurar su implementación, en cada nivel de establecerán indicadores los cuales aseguran el cumplimiento de las metas y contribuirán a los indicadores de SeCompetitivo.

Consulta N°12

¿Se pueden presentar más de una propuesta de iniciativa por Sector?

Sí, un sector o una entidad pública puede presentar más de una propuesta de iniciativa, las cuales serán evaluadas de manera individual bajo un esquema de selección competitiva, según los criterios establecidos las bases.

Consulta N°13

¿Las acciones en territorio de la propuesta deben realizarse en todas las zonas prioritarias, podrían ser en regiones no priorizadas en la convocatoria?

Ver respuesta a la consulta N°3.